



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 196-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 13 de mayo de 2019

### VISTO:

La Resolución N° 064/2019-D-FCC de la Facultad de Ciencias Contables;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 3° de la resolución N° 122-2019-R-UNAS, que conforma la Comisión para el Examen Extraordinario de Admisión Pregrado-2019-2, establece que las modalidades de graduados y/o titulados, traslados internos y externos, son evaluados por las comisiones de las respectivas facultades;

Que, tal como lo establece el artículo 35° del Reglamento de Admisión de Pregrado, aprobado mediante Resolución N° 243-2015-CU-R-UNAS, tienen derecho a exoneración del Examen de Admisión los graduados o titulados en las universidades del país o del extranjero siempre que en este último caso el grado o el título haya sido revalidado por las instancias respectivas. Los titulados de las Fuerzas Armadas y Policiales, así como los titulados en Escuelas o Institutos Superiores con autorización del Ministerio de Educación, cuyos estudios tengan una duración no menor de tres años; así mismo en los artículos 47 al 49 del citado reglamento, establece los requisitos y procedimientos del ingreso por la modalidad de traslado externo;

Que, mediante documento de visto, se aprueba el ingreso por la modalidad de traslado externo de la postulante JOSELYN KENNIA RAMON VILLAVICENCIO, a la Facultad de Ciencias Contables, y eleva a Consejo Universitario para su ratificación;

Que, tal como lo establece el inciso 59.10 del artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la universidad.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - AUTORIZAR el Ingreso a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la Facultad de Ciencias Contables, por la modalidad de Traslado Externo, de la postulante **JOSELYN KENNIA RAMON VILLAVICENCIO**.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL